



Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Boson, calle de Malcocinado al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncio que se hagan, se remitirán á la espresada Casa-comercio del Sr. de Boson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

MARTES 17 DE OCTUBRE DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 871.

Por Real orden de 30 de Setiembre último fué nombrado Secretario de este Gobierno de provincia D. José Mantilla y Garcia. Y habiendose presentado y tomado posesion de su cargo en este dia, se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y demas efectos. Zamora 16 de Octubre de 1854.—Antonio de Meneses.

Núm. 872.

D. Tomás Hidalgo, D. Francisco Fernandez, D. Hermenegildo Mateos y D. Nicolás Montero, Secretarios de la Junta de escrutinio general de votos de esta provincia.

Certificamos: Que el acta original de dicho escrutinio general es como sigue:

En la Ciudad de Zamora Capital de la provincia del mismo nombre á 16 de Octubre de 1854, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber: Por Alcañices D. José Alvarez Builla; por Almeida D. Antonio Martin: por Benavente D. Zenon Alonso Valdespino: por Bermillo D. Tomás Hidalgo: por Carbajales D. Manuel Antonio Fraile: por Corrales D. Eduardo Gutierrez: por Fermoselle D. Gabriel Diez: por Fuente-sauco D. Juan Dominguez: por Fuente la Peña D. Juan Manuel Martin: por Ilanes y Rabanillo D. Francisco Fernandez: por Lubian

D. José Fernandez Rodriguez: por Malva D. Hermenegildo Mateos: por Mombuey D. Agustín Mato: por Pereruela D. Felix Ramos: por Pobladna del Valle D. José Blanco Borrás: por la Puebla de Sanabria D. Pedro S. Roman: por Sitrama de Tera D. Francisco Santiago: por Távára D. Nicolás Montero: por Toro D. Angel Fernandez Pino: por Torres D. Juan Megia: por Videmala D. Asidro Lopez: por Villalpando D. Ramon Castillo: por Villardeciervos D. Pedro Rodriguez: por Villarrin de Campos D. José Alonso: y por esta Capital D. Rafael Cartagena, presididos por el Sr. Gobernador, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Tomás Hidalgo, D. Francisco Fernandez, D. Hermenegildo Mateos, y D. Nicolás Montero. Faltando el acta certificada de los distritos de Villardeciervos y Távára, manifestaron los respectivos comisionados que la primera habia sido puesta en el correo la Puebla de Sanabria, cuyo recibo estaba agregado original: y la segunda que habia sido entregada por la mesa al Secretario de Ayuntamiento para certificarla en el correo de Benavente, y que en atencion á haber bastante distancia y ser periódico el servicio de correos desde este punto á la Capital, nada tenia de extraño se hubiesen retrasado. Abierta discusion sobre si se debia ó no proceder al escrutinio con la sola presentacion de las actas que obraban en poder de los Secretarios escrutadores, de los referidos distritos de Villardeciervos y Távára, despues de un razonado debate, convenida la Junta general de las razones, aducidas en pró, y teniendo á la vista los partes diarios remitidos al Sr. Gobernador de la provincia de los indicados distritos, acordó per unanimidad deberse proceder al escrutinio general, sirviendo como de base de confrontacion los indicados partes diarios. En vista de haberse remitido el pliego cerrado correspondiente

al distrito de Pereruela sin cubrir las formalidades prescritas, por faltarle el certificado de la Administracion de correos y firmas del Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa; teniendo en consideracion provenia esencialmente de no haberse enterado de lo dispuesto para la remision de actas al Sr. Gobernador de la provincia, se acordó por unanimidad declararla válida sin perjuicio de tener á la vista para su confrontacion, el parte diario remitido al Sr. Gobernador.—Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados D. Miguel Zorrilla por 7642 votos y D. Claudio Moyano por 7163 votos.—Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta que siendo el número de aquellos 15,184 ha sido el de estos últimos 12,424 y que han tenido votos, á demás de los elegidos definitivamente Diputados. Los Sres. D. Ildefonso Avedillo 5289, Manuel Villachica 4329, Victoriano Ameller 4186, Práxedes Mateo Sagasta 4160, Antonio Jesus Santiago 3084, Antonio Jesus Arias 2600, José Maria Varona 2469, Tirso Trabadillo 2438, Pedro Alaiz 2302, Antonio Jalon 1943, Eugenio Alau 1833, Manuel Maria de Tiedra 1565, Camilo Alonso Valdespino 1485, Roman Ovejero 1498, Daniel Carballo 680, Antonio Pérez Andrés 676, David de Castro 654, Bernardo Iglesias 624, José Piñero 606, Martin José Iriarte 560, Pio Crespo 546, Eulogio Garcia Paton 400, Ignacio Corcho 383, Fernando Galarza 294, Manuel Alvarez Gonzalez 200, Sebastian Arias 184, Manuel Alvarez 477, Excmo. S. D. Martin José Iriarte 96, Evaristo S. Miguel 90, Mariano Gallego 87, José Gonzalez Hernandez 34, Ramon Zorrilla 24, Dionisio Avedillo 23, Manuel Zorrilla 24, Alonso Santiago 24, Gerónimo S. Roman 14, José Cachon 13, Ignacio Cachon 12, Dionisio de Castro 11, Juan Manuel Martin 10, Domingo Dulce 9, Joaquin Alonso 8, Noberto Alvarez Costilla 8, el Marqués Albaida 7, Ramon Galarza 7, Ceferino Martinez 6, Santiago Tejada 6, Alonso Gullon, Herrero 6, el General Dulce 6, el Duque de la Victoria 6, Andrés Escudero 6, Luis Casaseca 6, Gabriel de Torres 6, Victoriano Amiller 6, José Jesus Arias 5, Manuel Gallego 5, Ramon Santillan 5, Práxedes Sagasta 5, Antonio José de Arias 5, Antonio Sta. Maria 5, Santiago Arias 5, Pedro Campano 4, Isidoro Lopez 4, Santiago Herrero 4, Lucas Alonso 4, Ildefonso Alvendin 3, José Alvarez 3, Braulio Rodriguez 3, Joaquin Manso Muñoz 3, Eulogio Paton 3, Trabadillo 3, Antonio Frau 3, Martin Jesus Iriarte 3, Santiago Jesus de Santiago 3, Mariano Ameller 3, Ramon Ruiz del Arbol 2, Antonio Jesus Maria 2, Antolin Pita 2, Antonio Avedillo 2, Antonio Maria Iriarte 2, Juan del Rio 2, Lucas Garcia 2, Antonio Fernandez Santiago 2, José Campelo Alvarez 2, Ceferino Martin 2, Manuel Zorrilla 2, Valentin de los Rios 2, el Conde de Lucena 2, Francisco de Paula Asquerino 2, Manuel Iglesias 2, Juan Fernandez Fernandez 2, Pedro Palmero 2,

Joaquin Maria Espiau 2, Victor Millan 2, Tomás Ovejero 2, Ramon Galarza 2, Ramon Gallego 1, Mateo Alvarez 1, Pedro Gallego 1, Claudio Moyano 1, Vicente Lopez 1, Eusebio Piñero 1, Juan Alaiz 1, José Carlos Escobar 1, Manuel Torrecilla 1, José Alonso 1, José Martin Iriarte 1, Juan Hernandez 1, Ildefonso Alonso 1, Pedro Hernandez 1, Clemente Rodriguez 1, Manuel Maria 1, José Ordas Avedilla 1, Francisco Villachica 1, Fernando Corradi 1, Alonso Campal 1, Manuel Arias 1, José Villachica 1, Tomas Mena 1, Benito Sanchez 1, Manuel Hernandez 1, Antonio Iglesias 1, Evaristo Evangelista 1, Ignacio Coello 1, Basilio Rodriguez 1, el General San Miguel 1, Esteban Casaseca 1, Juan Dominguez 1, Lorenzo Samaniego 1, Joaquin Alonso 1, Angel Trabadillo 1, Angel Alau 1, Miguel Corrales 1, Claudio Mon 1, Gumersindo Ramos 1, Fernando Murias 1, Manuel Maria Varona 1, Antonio Perez 1, Bernardo Rodriguez 1, Isac Enriquez 1, Manuel Fernandez 1, Pedro Alvarez 1, Pedro Jesus Santiago 1, José Avedillo 1, Juan Manuel Villergas 1, Nicolás Vivero 1, Gregorio Polo 1, José Satorde 1, Manuel Blanco 1, Tomas Valdeunquillo 1, Juan Aguilar 1, Antonio Jesus 1, Constanca Valencia 1, Alvaro Villasanto 1, Jorge Cisneros 1, Juan Anton Gutierrez 1, Gervasio Morilla 1, Eugenio Alas 1, Manuel Gonzalez 1, Antonio Gullon 1, Mateo Galleta 1, Alonso Trabadillo 1, Alonso Santiago Ferrero 1, Eulogio Alau 1, Evaristo San Roman 1, Agustin Rueda 1, Modeste Mazo 1, José Perez Andres 1, Manuel Anton 1, Agapito Calvo 1, Cayetano Mayo 1, Bernardino Fernandez Grande 1, Carlos Moyano 1, Clemente Jarez 1, Antonio Sanz 1, Antonio Casaseca 1, Felix Bonifaz 1, Juan Moyano 1, Ramon Galarza 1, Sr. Marqués de Villachica 1, Rafael Cartagena 1, Carlos Mena 1, Joaquin Maria Iriarte 1, Blas Escobar 1, Juan Canillas 1, Santiago Dominguez 1, Telesforo Oliva de la Torre 1, Nicolás Corcho 1, Pedro Tudea 1, Santiago Sta. Maria 1, Manuel Gonzalez 1, José Hillan 1, José Maria de Tudera 1, Fernando Calzada 1, Manuel Perez 1, Antonio Villachica 1, Gerónimo Iglesias 1, Joaquin Alonso 1, Ramon de Luelmo 1, José Alonso Casaseca 1, Eduardo Gutierrez 1, Anselmo Huerta 1, Roque Ufano 1, Manuel Posada 1, Claudio Manzano 1, Faustino Arribas 1, Alonso Merchan 1, Eduardo Asquerino 1, Joaquin Martinez 1, Manuel Sanchez Manjon 1, Zenon Alonso 1, Antonio Campelo 1, Fausto Prada 1, Antonio Andrés 1, Espartero 1, Victoriano Muñoz 1, José Barón 1, Marqués de Beiro 1, José Miranda 1, José Varona 1, Antonio Ramos 1, Victoriano Alú 1, Victor Ameller 1, Antonio Trabadillo 1, Vicente Fariza 1, Antonio Salido 1, Antonio Azual 1, Miguel Iriarte 1, Victoriano Almeida 1, Policarpo Gonzalez 1, Marqués de Villachica 1, Manuel Avedillo 1, José Maria Sagasta 1, Braulio Moyano 1, Tomás Mora 1, Francisco Tapioles 1, Ventura Piñero 1, Pedro Blanco Bobo 1, José Jesus Santiago 1, Gabino Alonso 1, Antonio Alaiz 1, Antonio Perez 1, Ildefonso Crespo 1, Ma-

de vista de la lista de los indicados por el Sr. Gobernador de la provincia.

fuente la Peña D. Juan Manuel Martin por la lista de los indicados por el Sr. Gobernador de la provincia.

nuel Alaiz 1, José Maria Fernandez 1, Fermin Iriarte 1, Antonio Arribas 1, Antonio Alau 1, Victor Ameller 1, Santiago Viñas 1, Eugenio Alaiz 1, Alonso Paton 1, Antonio de Jesus Santos 1, Matias Villaboa 1, Antonio Villachica 1, Dionisio Alvarez 1, Gregorio Delgado 1, Antonio Hidalgo 1, Manuel Carballo 1, Francisco Gomez 1, Santos Hernandez 1. Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los Distritos electorales.—El Presidente, Antonio de Meneses.—El Secretario, Hermenegildo Mateos.—El Secretario Tomás Hidalgo.—El Secretario, Francisco Fernandez.—El Secretario, Nicolás Montero.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia. Zamora 17 de Octubre de 1854.—El Gobernador, Antonio de Meneses.

Verificado en el dia de hoy ante la Excm. Diputacion provincial el escrutinio general de votos emitidos en los 25 distritos electorales en que está dividida la provincia para la eleccion de Diputados por la misma á las Cortes constituyentes, en conformidad á lo prevenido en Real Decreto de 11 de Setiembre proximo pasado y la ley electoral de 18 de Julio de 1857; solo dos candidatos han quedado elegidos para aquel cargo por haber obtenido la mayoria absoluta de votos de los electores que han tomado parte en la votacion.

En su virtud, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 40 de dicha ley, y en uso de las facultades que por el mismo se me confieren, he acordado convocar las juntas electorales de los Distritos de esta provincia para los dias 22, 23 y 24 del corriente á fin de que procedan á la eleccion de los tres Diputados que faltan para completar el numero de cinco que deben nombrar en conformidad al referido Real decreto.

Al comunicar á V. esta disposicion creo conveniente advertirle 1.º Que en el dia 22 deberá darse principio á las nueve de la mañana para la eleccion é instalacion de la mesa escrutadora, en los términos que previene el artículo 22 y continuará la votacion en los dos dias restantes, principiando á las ocho y terminando á las dos como en el primer dia. 2.º El escrutinio de los 3 dias de votacion de cada distrito se verificará el 25 del corriente y despues de este acto se nombrará el comisionado que traiga la copia certificada del acta y asista al escrutinio general de votos de toda la provincia. 3.º Este escrutinio general se verificará en esta Capital el dia 28 del actual. 4.º En conformidad á lo dispuesto en el artículo 42 de la ley solo podrán recaer los sufragios de los electores en los nueve candidatos que al margen se espresan que son los que en la 1.ª eleccion han obtenido respectivamente mayor número de votos, en razon de tres por cada uno de los Diputados que faltan nombrar. 5.º Cada elector deberá escribir en la papeleta que se le entregue por el Presidente de la mesa los nombres de tres candidatos de entre los nue-

ve á que se refiere el párralo anterior; quedando nulos nombres que en las papeletas escedan del número de tres. 6.º Son aplicables á esta 2.ª eleccion todas las disposiciones de la ley contenidas en los artículos desde el 22 hasta el 34 ambos inclusive, insertos en el Boletin oficial del 2 del corriente número 116 y rectificacion del de fecha 4 inserto en el número 117 sin mas variaciones que las indicadas en el precedente párrafo.

Las disposiciones de esta circular referentes á la designacion del dia, sitio y hora de la eleccion las haré V. circular á todos los Ayuntamientos de los pueblos del distrito para que lleguen á noticia de los electores. Dios guarde á V. muchos años. Zamora 16 de Octubre de 1854.—Antonio de Meneses.—Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de los 25 distritos electorales de esta provincia.

Candidatos para segundas elecciones.

Votos obtenidos en la 1.ª

| | |
|----------------------------|------|
| D. Hdefonso Avedillo. | 5289 |
| D. Manuel Villachica. | 4529 |
| D. Victoriano Ameller. | 4186 |
| D. Praxedes Sagasta. | 4160 |
| D. Antonio Jesus Santiago. | 3084 |
| D. Antonio de Jesus Arias. | 2600 |
| D. José Maria Varona. | 2429 |
| D. Tirso Trabado. | 2438 |
| D. Pedro Alaiz Quiñones. | 2502 |

Núm. 873.

El Sr. Comandante del tercer batallon del Regimiento infanteria de Málaga núm. 40, de reserva en esta Capital, con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue:

Habiéndoseme prevenido por el Excmo. Sr. Director general de Infanteria, en oficio fecha 9 del corriente, que los quintos de esta provincia pertenecientes al ultimo reemplazo, y que hoy se hallan en sus casas, se presenten inmediatamente en esta capital para que sean conducidos á los cuerpos á que S. E. les ha destinado, ruego á V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que para el dia 22 del que cursa se hallen todos en esta capital.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial con objeto de que los Sres. Alcaldes le den la mayor publicidad en sus respectivos distritos para que llegando á noticia de los quintos que en ellos residan, verifiquen su presentacion con la brevedad que se dispone. Zamora 17 de Octubre de 1854.—Antonio de Meneses.

Núm. 874.

Direccion de Correos.

En 1.º de Noviembre inmediato empieza á regir

el Real decreto de 1.º de Setiembre próximo pasado que establece nuevos sellos de franqueo y en su consecuencia quedan retirados de circulacion los que se venian usando. Para llevar pues á efecto aquella disposicion, asi como para evitar entorpecimientos en el cambio de sellos, he acordado hacer las advertencias siguientes:

1.º Los nuevos sellos de correos se esponderán desde 1.º de Noviembre próximo, en los mismos terminos que hasta aqui, en todos los estancos de tabacos.

2.º A falta de los sellos de ocho cuartos se usarán los de cuatro.

3.º Para facilitar el cambio de los sellos que resulten en poder de particulares, sin indicio alguno de haberse usado, se darán tres sellos de cuatro cuartos por cada dos de seis y tres de dos reales por cada uno de los de seis reales.

4.º Si existiesen aun en poder de particulares ó funcionarios públicos, sellos de cinco rs. de los que se usaban para el certificado interior hasta 30 de Junio último en que se sustituyeron con los de dos rs., se cambiarán dando cinco sellos de estos por cada dos de aquellos.

5.º La operacion del cambio se hará precisamente desde el 1 al 15 de Noviembre próximo ambos inclusive, en esta Capital en todos los estancos de tabacos, y en los demas puntos de la provincia en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas.

6.º Para mejor inteligencia del público en todas las espendedurias estará de manifiesto una tarifa de los nuevos sellos de franqueo y certificado que se necesitan para cada carta segun su peso. Zamora 16 de Octubre de 1854.—Antonio de Meneses.

Núm. 875.

En el Caserío de Aldea Rodrigo se encuentra depositada una yegua cuyas señas á continuacion se expresan que se halla en la Dehesa de Valverde. é ignorándose quien sea el dueño de dicha caballeria se hace notorio por medio del Beletin Oficial para que la persona que la crea de su pertenencia se presente al Sr. Alcalde de esta Capital á cuya instancia se anuncia. Zamora 11 de Octubre de 1854.—El Gobernador.—Antonio de Meneses.

Señas de la Caballeria.

Ferrada, pelo negro, ha estado rozada en los costillares y sobre la rozadura tiene unos lunares blancos, lo mismo que al naciente de la crin, rozada al tope de la espuela, la cola despuntada y cortada y la crin, el labio inferior bastante caido.

Núm. 876.

Se halla vacante la placa de Médico Cirujano nue-

vamente creada en este pueblo, cuya dotacion consiste en seis mil rs. anuales, pagados por los vecinos en trimestres adelantados, percibiendo ademas el agraciado ocho rs. cada parto y pudiendo señalar honorarios en la causas criminales. Las contratas serán por año que podrán renovarse el dia primero, excepto la primera que ha de comprender el tiempo que falta del corriente año pero abonando á prorrata de los 6000 rs. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el 31 del corriente en que ha de darse la plaza. Villavendimio Octubre 4 de 1854.—Laurea Villar.—El Secretario.—Atilano Villar.

Núm. 877.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Zamora y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y cada uno de los parientes que tuviera D. Pedro Blanco, Presbitero, Cura Párroco de Villafior en el Reyro de Portugal, y que falleció en esta Ciudad en el dia veinte y nueve de Setiembre último, sin que se sepa ni conste que haya otorgado testamento, para que dentro del término de nueve dias que por este primer edicto se les señalan, comparezcan por sí ó por medio de persona autorizada en forma en este Juzgado y Escribania del que refrenda, á deducir el derecho que crean asistirles á los bienes del finado pues no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar. Zamora Octubre seis de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Sabater.—Por mandado de S. S. Pablo Martin Salcedo.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE LAS FRAGUAS DE VULCANO.

En la Fábrica de hierros dulces sita en término de Villafior, junto á la barca de S. Pedro de la Nave, en esta provincia de Zamora se compran todos los carbones que se lleven en pequeñas y grandes partidas á el precio de 2 rs cada fanega, siendo carbon grueso de buena calidad y de recibo.

Se recomienda y se ruega á los Sres. Curas párrocos y á los Sres. individuos de los Ayuntamientos de los pueblos en donde se fabrican toda clase de carbones, que pongan en conocimiento, tanto de las familias desgraciadas y menesterosas, como de las laboriosas de sus distritos, este medio que se les proporciona de ganar lo necesario para adquirirse pan y otros alimentos con que poder atender á la subsistencia de sus familias en el proximo invierno; y se les ruega tambien á dichos Sres. en obsequio á la humanidad y á la moralidad pública, que procuren escitar y animar á las personas apocadas desidiosas é indolentes, para que se deliquen á el trabajo y á elaborar el mencionado artículo de carbones á fin de evitarles la gran miseria y otras consecuencias á que se ven reducidas por falta de medios de subsistencia. El presidente de la Sociedad. Marcelo de Soria y Aberásturi.

Imp. de la Viuda de Pablo Vallecillo.